

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DAEM

DECRETO ALCALDICIO N°: 3 0 0 6

EN CONCÓN, 21 DIC 2018

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, **faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.**
- c) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del Reglamento de la Ley de Contrataciones Pública, decreto Supremo N°250.
- d) El DFL N°1/1996 Fija Texto Refundido y Sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación que en su artículo 70 dispone el Sistema de Evaluación Docente y la participación de los docentes mal evaluados en el **Plan de Superación Profesional.**
- e) El Decreto Alcaldicio N°2380 del 29 de Octubre 2018 de autorización para la invitación por servicios especializados del profesional Sr. Víctor Samuel Pineda Barria.
- f) El Acta de Evaluación N°15/2018 de la Invitación por Servicios Especializados ID: 3590-11-IN18 para la contratación de "Desarrollo del Plan de Superación Profesional año 2018 Para Docentes con Evaluación del Desempeño Profesional Básico" en la que la Comisión recomienda la contratación del especialista Sr. Víctor Samuel Pineda.
- g) El decreto alcaldicio N° 2887 del 05 de diciembre 2018 que autoriza el trato directo del profesional Víctor Pineda Barria.

DECRETO:

1.- COMPLEMENTÉSE el decreto alcaldicio N°2887 del 05 de diciembre 2018 que autoriza el trato directo por servicios especializados a través del portal Mercado Publico al Sr. Víctor Samuel Pineda Barria RUT [REDACTED] profesional de la educación, Magister en Curriculum y Comunidad Educativa para el "Desarrollo del Plan de Superación Profesional para Docentes con Desempeño Profesional Básico año 2018" financiado con aportes del Ministerio de Educación. Agregándose en el numeral 1 de dicho decreto, el monto de la contratación por un valor de **\$830.000**

2.-DISTRIBÚYASE, por Secretaría Municipal el presente decreto, según lo consignado en su distribución.

3.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LITIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/RUD/mchc.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. DAEM(2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado